COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tunja, 15 de abril de 2019

Señor
JUAN CARLOS GALLEGOS
Representante legal
SISTEMAS DIGITALES RICOH
Avenida Colon N° 26-73
Tunja – Boyacá

REF: Aceptación de la oferta 149- MC-014-19

Respetado Señor (a)

En atención al proceso de contratación adelantado en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, mediante la invitación pública No 149-MC-014-19, agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que el EPMSC de TUNJA, aceptó su oferta presentada el día 12 de abril de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.149-MC-014-2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 149-MC-014-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	149-MC-014-2019
CONTRATISTA	**SISTEMAS DIGITALES RICOH** Nit: 79.136.438-4
	JUAN CARLOS GALLEGOS Representante legal **Identificación:** C.C. No. 79.136.438 de Bogotá
	Dirección Comercial: Avenida Colon N° 26-73 Tunja
	Teléfonos: 7434111
	Email Comercial: sistemasdigitalesricoh@hotmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja.
ALCANCE DEL OBJETO	Contratar la adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja; con la finalidad de poner en funcionamiento todos los equipos para llevar a cabo los procesos documentales del Establecimiento.

ELEMENTOS A ADQUIRIR

MANTENIMIENTO				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**VALOR**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RICOH MP 171	Unidad	1	1.115.000

REPUESTOS				
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**VALOR**
2	UNIDAD PCU ORIGINAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	520.000
3	MOTOR POLIGONAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	250.000
4	RODILLO FUSOR ORIGINAL PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	115.000
5	RODILLO DE PRESIÓN ORIGINAL ROCOH MP 171	UNIDAD	1	150.000
6	UÑAS ORIGINALES PARA RICOH MP 171	UNIDAD	1	10.000
VALOR TOTAL				1.115.000

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	Elementos originales, NO GENÉRICOS.
2.	Los repuestos deben de ser instalados en las respectivas maquinas
3.	El proponente debe estar calificado para realizar las labores de mantenimiento y tener experiencia en el manejo de impresoras y fotocopiadoras. Para lo cual debe presentar certificación, que garantice su conocimiento.
4.	El oferente debe contar con certificación y/o autorización para prestar el servicio técnico por parte de RICOH. Certificación que se debe anexar al momento de la presentación de la propuesta.
5.	El oferente debe asegurar la garantía de los repuestos y mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los insumos o implementos, conforme al tiempo que sea pactado de mutuo acuerdo no superior a 3 días hábiles.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de insumos a suministrar.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
f) Cumplir las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con la ley 789 de 2002, ley 828

	de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007; al momento de la entrega de la factura se debe anexar los soportes que certifiquen que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. **g)** Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato. **h)** **El contratista garantiza el cambio del bien y/o elemento, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.** **i)** El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, al EPMSC de Tunja, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato. **j)** **El contratista tiene cinco (5) días hábiles posteriores al requerimiento de pedido realizado por el EPMSC Tunja, para suministrar los productos.** **k)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. **l)** Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato. • A suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Articulo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011 • Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS ($1.115.000). M/CTE.** **FORMA DE PAGO:** El EPMSC de Tunja pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, El EPMSC de Tunja, efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por suministro, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

	Las facturas serán canceladas por el El EPMSC de Tunja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP- No. 3719** de fecha 04 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-149 EPMSC Tunja** DEPENDENCIA 149 GESTIÓN-EPMSCTUNJA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC. CSF. OBJETO: adquisición de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras e impresoras del EMSC Tunja, Expedido por la encargada de Pagaduría (Rosa Granados Riaño), por valor de un millón trecientos sesenta mil pesos ($1.360.000) M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**La Entidad no requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.*** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **Encargado de Jurídica** del EPMSC de Tunja o quien haga sus veces. Actualmente CRISTIAN DELGADO CASTRO. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	Los productos serán entregados en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tunja, ubicado en la calle 31 Nº 2-15 Este, Barrio El Dorado, en horarios de **8:00 a 11:00 a.m y 2:00 a 4:00 pm. Las entregas se tienen que realizar a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores a la realización del pedido por parte del EPMSC Tunja**.
CUENTA BANCARIA	DAVIVIENDA, cuenta corriente Nº 0560540660117412

Atentamente,

IN. FREDY HERNÁN CUERVO FONSECA
DIRECTOR (E)
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TUNJA.

Elaboro: Carolina Pacheco/Gestión Contractual
Revisó: Carolina Pacheco/Gestión Contractual
Aprobó: IN. Fredy Hernan Cuervo Fonseca
Fecha: 15/04/2019
Ubicación: Escritorio/contratos 2019/contrato 01